fondo ganadero

FG-DA N° 1006 /11

BICENTENARIO DE LA NACIÓN PARAGUAYA

Asunción, 24 de noviembre de 2011.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA DE LA CONTRATACION POR EXCEPCIÓN N° 07/11 "SERVICIO DE REVISTA JURÍDICA ON LINE" ID N° 224782

Forman parte de este Informe de Evaluación de las Ofertas, los siguientes documentos:

1. Actas de Apertura de las Oferta;
2. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
3. Análisis comparativo de precios;

En el día y hora indicados para la apertura, se ha recibido en la UOC la cantidad de un (1) sobre oferta, el cual se presentó dentro del tiempo y plazo permitido, por consiguiente se ha tomado en cuenta para la evaluación a la siguiente:

1. **LA LEY PARAGUAYA S.A.**

Seguidamente, se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentados por el oferente, a fin de determinar si cumple con las condiciones establecidas en el art. 60[1] del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley Nro. 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT Nro.330/07[2] y DNCP N° 1915/2011[3]; de los cuales se constató lo siguiente:

OFERENTE	DOCUMENTOS SUSTANCIALES					
	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (5% y 60 días de vigencia)	Formulario de oferta debidamente completado y preparado	Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	Los documentos hayan sido debidamente firmados.	Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	Constancia SIPE firmada.
La Ley Paraguaya S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Posteriormente y conforme lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada ofertas respecto al

[1] Decreto N° 21.909/03, Art. 60. "Análisis. "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados, 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las* especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego y 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden..."

[2] Resolución MH/SSEAF/UCNT Nro.330/07 "*Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 51/05 se establecen nuevos criterios respecto de la Declaración Jurada del Artículo 40, se incorpora la Declaratoria de integridad del Artículo 20, inciso w, ambos de la Ley 2051/03 y se adopta el formulario estándar para estas declaraciones jurada*" s

[1] Resolución DNCP N° 1915/2011 "*Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el sistema de información de proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03*".

suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, por tanto el presupuesto económico es analizado según el cuadro siguiente:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS		
Oferente: LA LEY PARAGUAYA S.A.		
ITEM N°	**Descripción**	**Precio total (IVA exento)**
1	Servicio de revista jurídica La Ley	Gs. 6.000.000.-
2	Servicio de revista anales de legislación Paraguaya	Gs. 6.000.000.-
	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA:	**Gs. 12.000.000.-**

La oferta presentada por la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.** es analizada en detalle, a fin de determinar el cumplimiento con los requisitos de lo solicitado en el PBC del llamado, en cuanto a la presentación de las documentaciones formales, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, experiencia, etc. y del mismo se observa lo siguiente:

- **LA LEY PARAGUAYA S.A.**
  - Presenta carta oferta debidamente completada y firmada;
  - Presenta Anexos 1 y 3 firmados
  - Presenta copia de cédula de Identidad;
  - Presenta copia de RUC;
  - Presenta copia de pago de impuestos para el correspondiente certificado de cumplimiento tributario;
  - Presenta copia de Estatutos de la firma y sus modificaciones;
  - Presenta copia de Poder para representar a la Firma;
  - Presenta copia de la patente municipal;
  - Presenta declaración jurada Art. 40º, Ley 2051/03;
  - Presenta declaración Jurada Res. DNCP N° 941/10;
  - Presenta declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos;
  - Presenta listado de Clientes corporativos;

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

Que, el art. 33-`Casos de Excepción de la Ley 2051/03, determina "*La convocante, bajo su responsabilidad, podrá llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación pública o a de los de Licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:... g) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables*" y el Decreto N° 21.909/03, Art. 72: "*Adquisición o locación de bienes por razones técnicas. No podrán invocarse razones técnicas para la adquisición o locación de bienes por el procedimiento de excepción a la licitación pública o licitación por concurso de ofertas, cuando existan en el mercado más de un oferente que pueda satisfacer adecuadamente los requerimientos de la Convocante*".

Que, la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.** cumple con las características exigidas para el servicio de referencia, por la especialidad y las características particulares del servicio solicitado por nuestra institución; y en base a las normativas transcriptas más arriba,

es criterio de esta unidad que se halla fundado el requisito exigido por el mismo, recayendo sobre el supuesto de excepción de adquisición de bienes por razones técnicas.

Que, la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.** presenta todos los documentos sustanciales y formales del llamado, presenta lista de clientes corporativos, cumple con las determinaciones legales transcriptas, por tanto demuestra capacidad para ejecutar correctamente el contrato;

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.** y **ADJUDICAR** a la citada, el objeto de la **Contratación por Excepción N° 07/11 "SERVICIO DE REVISTA JURÍDICA ON LINE"** - ID N° 224782, conforme lo autoriza el art. 33, inc. g) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas concordante con el art. 72 del Decreto N° 21.909.

- La modalidad sugerida es la suscripción de un Contrato de Servicio con una vigencia de doce (12) meses por **Gs. 12.000.000.- (Guaranies doce millones)**, con pagos mensuales de Gs. 1.000.000.- (Guaraníes un millón) ambos IVA exento.

Abog. TERESA WAGNER
Jefa - División UOC

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. RAMON VALIENTE COLMAN
Director Administrativo
Responsable de la UOC

fondo ganadero

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

OBSERVACIONES ADICIONALES:

- Proceso de Contratación Directa comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 10 de noviembre de 2011, expediente Nº 368903,
- Valor a contratar PAC Nº224782: 12.000.000.- (Guaraníes doce millones)
- Disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2011: Gs. 2.000.000.- (Guaraníes dos millones)
- Rubro presupuestario: O.G 260 – "Servicios técnicos y profesionales"

Abog. TERESA WAGNER
Jefa - División UOC

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. RAMÓN VALIENTE COLMAN
Director Administrativo
Responsable de la UOC